INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MP-SG-MC-PS-054-2026

FECHA: 11 de noviembre de 2026

HORA DE INICIO: 9:00 a.m.

HORA FINAL: 4:50 p.m.

LUGAR: Oficina de Contratación

Se procede a realizar la evaluación final de la única propuesta y verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro de la **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SG-MC-PS-054-2026,** el cual tiene por objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS, LA PLANTA ELECTRICA Y LA SUBESTACION ELECTRICA DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO",** dando cumplimiento con lo manifestado en el numeral 38, de la presente invitación, así:

38. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN: *La adjudicación se realizará conforme a lo prescrito por los numerales 5 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 2015, que señalan:*

"Numeral 5. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".

"Numeral 7. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, ***siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.*** *En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato" (Negrilla fuera de texto)".*

Que de acuerdo al informe preliminar de evaluación de fecha 09 de noviembre de 2026 del proceso de selección de mínima cuantía **No. MP-SG-MC-PS-054-2026,** el comité evaluador del proceso, procede a realizar la verificación final de la propuesta presentada, de acuerdo al acta de cierre del proceso así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MP-SG-MC-PS-054-2026	JUAN DANIEL TORRES RIVAS	Oferta en evaluación	5/11/2026 7:55 AM	30.240.000 COP
MTTO-A3-MP-SG-MC-PS-054-202	A3 INGENIEROS SAS	Oferta en evaluación	5/11/2026 7:48 AM	35.964.000 COP
MANTENIMIENTO	PROVECON EMPRESARIAL SAS	Oferta en evaluación	5/11/2026 7:46 AM	43.956.000 COP
MANTENIMIENTO RED CONTRA INC. PITALITO	HYDROHER INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	4/11/2026 10:41 PM	39.350.000 COP
MP-SG-MC-PS-054-2026-Multisistemasmd	MARINO DUARTE SILVA	Oferta en evaluación	4/11/2026 9:53 PM	37.620.000 COP
MP-SG-MC-PS-054-2026	TOOLS & SERVICES S.A.S	Oferta en evaluación	4/11/2026 4:07 PM	40.404.000 COP

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por el proponente **JUAN DANIEL TORRES RIVAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.216.187 expedida en Yaguara (H), con establecimiento de comercio denominado **QUANTIUM INGENIERIA**, con matrícula No. 335762.

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-PS-054-2026**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación de la propuesta presentada por el proponente **JUAN DANIEL TORRES RIVAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.216.187 expedida en Yaguara (H), con establecimiento de comercio denominado **QUANTIUM INGENIERIA**, con matrícula No. 335762; a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURÍDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. <u>Carta de Presentación de la propuesta</u>: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica. El **Anexo No. 1** de la presente invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.

2.	**Fotocopia del Documento de Identidad y/o Certificado de Matrícula Mercantil:** Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos sesenta (60) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2026, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado de persona natural expedido por la cámara de comercio del Huila el 28 de octubre de 2026, con fecha de matrícula del 20 de enero de 2020 y renovado el 24 de marzo de 2026, también anexa fotocopia de la cédula del proponente, se evidencia que las actividades económicas guarda relación con el objeto del proceso.
3.	**Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:** En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a sesenta (60) días calendario de la fecha de presentación de oferta, el objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación Publica, renovado en el año 2026 y que su constitución debe ser mínimo un año antes del cierre del proceso y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión			**N/A**	**N/A**

	Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos.				
4.	**Autorización para contratar:** En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización			**N/A**	**N/A**
5.	**Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:** Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más, se deberá diligenciar para su conformación			**N/A**	**N/A**.

	el Anexo No.2 o el Anexo No.3 según corresponda, y anexar fotocopia de la cédula.				
6.	**Convocatorias limitadas a MIPYME: Documentos que acreditan las** condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.			**N/A**	**N/A**
7.	**Registro Único Tributario expedido por la DIAN:** Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con los parámetros emitidos por la DIAN. Aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa RUT de la persona jurídica, el cual se encuentra actualizado, según las directrices de la DIAN
8.	**Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:** Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA	**X**			**CUMPLE:** Anexa certificación suscrita por él, en la que manifiesta encontrarse al día por conceptos de estos pagos durante el último mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, sin embargo anexa planilla de pago de aportes correspondiente al mes de septiembre, por lo que no cumple con lo estipulado. Dentro del término de subsanación el proponente allego la planilla paga correspondiente al ms de octubre, con lo cual cumple con lo requerido por la entidad.

	CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores), ddiligenciando el Anexo No. 4A para persona natural o anexo 4B para persona jurídica. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso. Mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Diligenciando el Anexo No. 4 para persona natural o anexo 5 para persona jurídica.				
9.	**Certificado de antecedentes disciplinarios:** La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de los links de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional. Para el proponente singular (persona natural) y al representante legal del proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.	**X**			**CUMPLE:** La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente no se encuentra reportado. El proponente anexa certificados de los antecedentes ya mencionados.
10.	**Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – redam:** Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el cual indica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.

	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/ De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias. -**Persona natural**, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. -**Persona jurídica** deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal. -**Para los proponentes plurales** deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.				
11.	**Compromiso anticorrupción**: El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	**X**			**CUMPLE:** Anexa compromiso anticorrupción debidamente firmado por él, cumplimiento con los requisitos del formato y la entidad.

12. **Póliza de seriedad de la oferta:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos tres meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de mínima cuantía. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta, será causal de rechazo. **Requisitos de la póliza o garantía:** • Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit 891.180.077-0 • Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. • Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. • Tomador o afianzado: La persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese	**X**			**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta N° CHU-100093410, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL, cumple con la vigencia, valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica, además aporta constancia de ley y recibo de pago

que la sociedad podrá de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes o identificación) y NO al nombre del representante del consorcio o unión temporal. • Firmas: La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta • Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley. • No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas. • La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta. **LA NO ACREDITACION O PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO.**				
RESULTADO EVALUACION				**HABILITADO**
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: **1.** El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el **anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA**, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. **2.** El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo.	**X**			**CUMPLE:** Proponente anexa propuesta económica la cual cumple con lo requerido por la entidad. Una vez requerido el proponente para la aclaración sobre los precios artificialmente bajos, este presentó justificación ante el Municipio de Pitalito, la cual fue verificado en su contenido y se evidencia correspondencia entre la numeración del ítem y el valor justificado encontrando coherencia e igualdad en el valor ofertado, por tanto, la Entidad considera positivamente la justificación

				presentada, encontrando que el proponente refiere que cuenta con las aptitudes técnicas, financieras y logísticas para cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
RESULTADO EVALUACION	**CUMPLE**			
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo tres (3) años de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.	**X**			**CUMPLE:** El proponente acredita la experiencia general exigida, toda vez que su matrícula mercantil fue registrada el 20 de enero de 2020, superando la antigüedad mínima de tres (3) años establecida en el pliego. Así mismo, las actividades económicas registradas contemplan mantenimiento industrial y mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipos industriales, relacionadas con el objeto contractual.
Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) certificados de contratos ejecutados, en los que se acredite mantenimiento en sistemas de redes contra incendios y/o subestaciones eléctricas, plantas eléctricas, tableros de distribución y bancos de condensadores, celebrados con entidades públicas o con particulares. La experiencia específica podrá acreditarse mediante contratos cuyas actividades ejecutadas correspondan a uno o varios de los componentes técnicos anteriormente relacionados, sin que sea necesario demostrar experiencia en la totalidad de estos ni que un mismo contrato comprenda todos los componentes señalados. Para efectos de la verificación, la Entidad tendrá en cuenta el objeto, alcance y descripción de las actividades efectivamente ejecutadas en los contratos aportados, con el fin de establecer su correspondencia con uno o varios de los	**X**			**CUMPLE:** El proponente aporta dos (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas, así: 1. Policía Metropolitana de Neiva: Contrato No. 93-7-10013-24, cuyo alcance comprende actividades de mantenimiento de plantas eléctricas y equipos UPS, por valor de $70.840.000, con estado ejecutado. 2. ICBF – Regional Caquetá: Contrato No. 18001332023, correspondiente a actividades de mantenimiento de plantas eléctricas, por valor de $14.980.000, con estado terminado. Revisadas las actividades acreditadas, se evidencia que los dos contratos corresponden al mantenimiento de plantas eléctricas, componente expresamente contemplado en el requisito de experiencia específica. Valor total de la experiencia acreditada: $85.820.000. En consecuencia, el proponente supera el valor mínimo exigido, equivalente al 100 % del presupuesto oficial, y acredita las condiciones de experiencia

componentes técnicos exigidos. Los certificados aportados deberán acreditar que los contratos se encuentran debidamente terminados y liquidados, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. En todo caso, la experiencia acreditada deberá corresponder a un valor igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso. Para efectos de la acreditación de la experiencia, se deberán cumplir las siguientes condiciones: **Contratos celebrados con entidades públicas:** Se deberá aportar certificación en la que conste la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación, cuando esta sea exigible conforme a la normatividad vigente. **Contratos celebrados con particulares:** Se deberá anexar la factura electrónica o documento equivalente que soporte la ejecución del contrato. En caso de aportar documento equivalente en lugar de factura electrónica, el proponente deberá justificar su procedencia mediante certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según corresponda, en la cual se indique la razón por la cual no aplica la facturación electrónica, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador o revisor fiscal que emite la certificación. **En el caso de consorcios o uniones temporales**, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión				especifica establecidas en el pliego de condiciones.

temporal, para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación				
Otros Requisitos Habilitantes: **EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO:** Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el siguiente personal para poder ser considerados como hábiles así: • Un (01) Ingeniero Mecánico y/o electromecánico, debe acreditar título profesional, con experiencia mínima de cinco (05) años desde la expedición de la tarjeta profesional, de igual forma debe acreditar experiencia en mantenimiento de sistemas de red de contra incendios y/o plantas eléctricas, tableros de distribución y banco de condensadores. • Un (01) Técnico o tecnólogo electricista y/o electromecánico, con experiencia mínima de tres (03) años desde la expedición de la tarjeta profesional, y experiencia relacionada en mantenimiento de sistemas de red de contra incendios y/o plantas eléctricas, tableros de distribución y banco de condensadores. El proponente deberá acreditar la disponibilidad del personal mínimo requerido mediante carta de compromiso suscrita por cada profesional o mediante manifestación del representante legal. En caso de resultar adjudicatario, deberá efectuar la vinculación del personal bajo la modalidad contractual que estime pertinente antes del inicio de la ejecución del contrato y mantenerlo durante el plazo de ejecución **ACREDITACIÓN:** El proponente deberá adjuntar para cada uno de los miembros del equipo de trabajo la siguiente documentación: • Hoja de Vida • Fotocopia de los diplomas de grado que se requieran. • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica).	**X**			**CUMPLE:** Juan Daniel Torres Rivas acredita experiencia relacionada mediante certificaciones expedidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Caquetá, la Policía Metropolitana de Neiva y el INDERHUILA, correspondientes a actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas, unidades de potencia ininterrumpida (UPS) y bombas hidráulicas. Estas certificaciones permiten evidenciar experiencia en actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, adicional a que cuenta con matrícula profesional expedida el 16 de noviembre de 2018, superando los cinco (5) años exigidos. Marco Antonio Torres Rivas acredita matrícula profesional expedida el 31 de agosto de 2023, superando los tres (3) años exigidos. Así mismo, mediante certificado de experiencia aportado en la subsanación, se acredita que estuvo vinculado mediante contrato de prestación de servicios desde el 22 de marzo de 2023 hasta el 22 de marzo de 2026, desarrollando actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas y unidades de potencia ininterrumpida (UPS), entre otras actividades relacionadas. **Disponibilidad del personal:** El proponente aporta los compromisos individuales de disponibilidad suscritos por Juan Daniel Torres Rivas, Ingeniero Electromecánico, y Marco Antonio Torres Rivas, Tecnólogo Electromecánico, en los cuales manifiestan expresamente su

• Certificaciones de experiencia laboral. • Certificado donde se acredite la vinculación a la empresa proponente, tipo de contrato, funciones y termino de duración del contrato				compromiso de disponibilidad con la entidad en caso de resultar adjudicado el proceso.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Anexo 6 anexo técnico	**X**			**CUMPLE:** Se verifica que el proponente presenta el Anexo 6 – Anexo Técnico, debidamente firmado por su representante, en el cual relaciona los 26 ítems requeridos por la entidad, conservando las descripciones, especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades establecidas en el anexo técnico del proceso. No se evidencian modificaciones ni diferencias en los requerimientos solicitados.
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**HABILITADO**			

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por **JUAN DANIEL TORRES RIVAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.216.187 expedida en Yaguara (H), con establecimiento de comercio denominado **QUANTIUM INGENIERIA**, con matrícula No. 335762, de acuerdo a la revisión **JURÍDICA, TÉCNICA y ECONÓMICA** el proponente **CUMPLE,** con los requisitos establecidos en el presente proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SG-MC-PS-054-2026**.

El comité evaluador procede a evaluar la segunda propuesta presentada por el proponente **A3 INGENIEROS S.A.S.,** identificado con el Nit No. 901452651-2, representado legalmente por el señor **ARMANDO IGNACIO ANDRES PARRA URUEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.910.766 expedida en Bogotá D.C.

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-PS-054-2026**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación de la propuesta presentada por el proponente **A3 INGENIEROS S.A.S.,** identificado con el Nit No. 901452651-2, representado legalmente por el señor **ARMANDO IGNACIO ANDRES PARRA URUEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.910.766 expedida en

Bogotá D.C., a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURÍDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. <u>Carta de Presentación de la propuesta</u>: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica. El **Anexo No. 1** de la presente invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal de la empresa.
2. <u>Fotocopia del Documento de Identidad y/o Certificado de Matrícula Mercantil:</u> Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos sesenta (60) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el			**N/A**	**N/A**

	objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2026, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta.				
3.	**Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:** En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a sesenta (60) días calendario de la fecha de presentación de oferta, el objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación Publica, renovado en el año 2026 y que su constitución debe ser mínimo un año antes del cierre del proceso y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá el 05 de octubre de 2026, con fecha de matrícula del 05 de febrero de 2021 y renovado el 16 de marzo de 2026, también anexa fotocopia de la cédula del representante legal, se evidencia que el objeto social guarda relación con el objeto del proceso.
4.	**Autorización para contratar:** En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser			**N/A**	**N/A**

	favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización				
5.	**Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:** Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más, se deberá diligenciar para su conformación el Anexo No.2 o el Anexo No.3 según corresponda, y anexar fotocopia de la cédula.			**N/A**	**N/A**.
6.	**Convocatorias limitadas a MIPYME: Documentos que acreditan las** condiciones establecidas en el artículo			**N/A**	**N/A**

	2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.				
7.	**Registro Único Tributario expedido por la DIAN:** Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con los parámetros emitidos por la DIAN. Aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa RUT de la persona jurídica, el cual se encuentra actualizado, según las directrices de la DIAN
8.	**Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:** Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes	**X**			**CUMPLE:** Anexa certificación suscrita por el Representante Legal, en la que manifiesta encontrarse al día por conceptos de estos pagos durante el último mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, diligenciando el debido formato.

	de la Junta de Contadores), ddiligenciando el Anexo No. 4A para persona natural o anexo 4B para persona jurídica. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso. Mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Diligenciando el Anexo No. 4 para persona natural o anexo 4B para persona jurídica.				
9.	**Certificado de antecedentes disciplinarios:** La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de los links de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional. Para el proponente singular (persona natural) y al representante legal del proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.	**X**			**CUMPLE:** La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente y el Representante Legal no se encuentran reportados. El proponente anexa certificados de los antecedentes ya mencionados.
10.	**Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – redam:** Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que consté que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/ De acuerdo con la sentencia C-032 de	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado del Representante Legal expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el cual indica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.

	2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias. -**Persona natural**, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. -**Persona jurídica** deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal. -**Para los proponentes plurales** deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.				
11.	**<u>Compromiso anticorrupción</u>**: El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	**X**			**CUMPLE:** Anexa compromiso anticorrupción debidamente firmado por el Representante Legal, cumplimiento con los requisitos del formato y la entidad.
12.	**Póliza de seriedad de la oferta:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá		**X**		**NO CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta N° 11-44-101295109, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., cumple con la vigencia, valor asegurado y objeto establecidos en la

	desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos tres meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de mínima cuantía. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta, será causal de rechazo. **Requisitos de la póliza o garantía:** • Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit 891.180.077-0 • Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. • Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. • Tomador o afianzado: La persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá de esa manera. Si el				Invitación Publica, además aporta constancia de ley y recibo de pago, sin embargo la Póliza no se encuentra firmada por el Tomador, por lo que no cumple con los requisitos.

oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes o identificación) y NO al nombre del representante del consorcio o unión temporal. • Firmas: La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta • Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley. • No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas. • La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta. **LA NO ACREDITACION O PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO.**				
RESULTADO EVALUACION				**NO HABILITADO**
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: **1.** El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el **anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA**, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. **2.** El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe	**X**			**CUMPLE:** El Proponente anexa propuesta económica la cual cumple con lo requerido por la entidad.

responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo.				
RESULTADO EVALUACION	**CUMPLE**			
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo tres (3) años de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.	**X**			**CUMPLE:** Aporta certificado de existencia y representación legal de A3 INGENIEROS S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 5 de octubre de 2026. La sociedad fue constituida e inscrita el 5 de febrero de 2021, por lo que acredita más de tres (3) años de creación. Su objeto social contempla actividades de ingeniería eléctrica, mecánica y especializada en sistemas de seguridad, así como diseño, construcción, instalación y mantenimiento, relacionadas con el objeto contractual
Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) certificados de contratos ejecutados, en los que se acredite mantenimiento en sistemas de redes contra incendios y/o subestaciones eléctricas, plantas eléctricas, tableros de distribución y bancos de condensadores, celebrados con entidades públicas o con particulares. La experiencia específica podrá acreditarse mediante contratos cuyas actividades ejecutadas correspondan a uno o varios de los componentes técnicos anteriormente relacionados, sin que sea necesario demostrar experiencia en la totalidad de estos ni que un mismo contrato comprenda todos los componentes señalados. Para efectos de la verificación, la Entidad tendrá en cuenta el objeto, alcance y descripción de las actividades efectivamente ejecutadas en los contratos aportados, con el fin de establecer su correspondencia con uno o varios de los		**X**		**NO CUMPLE:** El proponente aporta documentación correspondiente a dos contratos celebrados con A-DVE INGENIERÍA S.A.S.: • Contrato No. 003: suministro e instalación del sistema de detección, alarma y extinción de incendios en el campamento Cuní – Hidroituango EPM, ejecutado entre el 12 de marzo y el 11 de noviembre de 2022, por valor de $127.580.891 más IVA, con cumplimiento del 100 %. • Contrato No. 006: suministro de extintores y repuestos, y mantenimiento preventivo y correctivo de la red contra incendios y cuarto de bombas, ejecutado entre el 8 de diciembre de 2023 y el 15 de marzo de 2024, por valor de $102.580.891 más IVA, con cumplimiento del 100 %. Los contratos acreditan actividades

componentes técnicos exigidos. Los certificados aportados deberán acreditar que los contratos se encuentran debidamente terminados y liquidados, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. En todo caso, la experiencia acreditada deberá corresponder a un valor igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso. Para efectos de la acreditación de la experiencia, se deberán cumplir las siguientes condiciones: **Contratos celebrados con entidades públicas:** Se deberá aportar certificación en la que conste la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación, cuando esta sea exigible conforme a la normatividad vigente. **Contratos celebrados con particulares:** Se deberá anexar la factura electrónica o documento equivalente que soporte la ejecución del contrato. En caso de aportar documento equivalente en lugar de factura electrónica, el proponente deberá justificar su procedencia mediante certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según corresponda, en la cual se indique la razón por la cual no aplica la facturación electrónica, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador o revisor fiscal que emite la certificación. **En el caso de consorcios o uniones temporales**, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión				relacionadas con los componentes técnicos exigidos y un valor acumulado de $230.161.782 más IVA, superior al 100 % del presupuesto oficial. Sin embargo, al tratarse de contratos celebrados con un particular, el requisito exige aportar factura electrónica o documento equivalente. En caso de presentar documento equivalente, también debe adjuntarse la certificación del contador público o revisor fiscal que justifique la no aplicación de la facturación electrónica, junto con los documentos que acrediten su idoneidad y vigencia. En la documentación aportada no se evidencia el cumplimiento de esta condición. Por lo anterior, no se encuentra acreditado el requisito documental exigido para contratos celebrados con particulares.

temporal, para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación				
Otros Requisitos Habilitantes: **EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO:** Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el siguiente personal para poder ser considerados como hábiles así: • Un (01) Ingeniero Mecánico y/o electromecánico, debe acreditar título profesional, con experiencia mínima de cinco (05) años desde la expedición de la tarjeta profesional, de igual forma debe acreditar experiencia en mantenimiento de sistemas de red de contra incendios y/o plantas eléctricas, tableros de distribución y banco de condensadores. • Un (01) Técnico o tecnólogo electricista y/o electromecánico, con experiencia mínima de tres (03) años desde la expedición de la tarjeta profesional, y experiencia relacionada en mantenimiento de sistemas de red de contra incendios y/o plantas eléctricas, tableros de distribución y banco de condensadores. El proponente deberá acreditar la disponibilidad del personal mínimo requerido mediante carta de compromiso suscrita por cada profesional o mediante manifestación del representante legal. En caso de resultar adjudicatario, deberá efectuar la vinculación del personal bajo la modalidad contractual que estime pertinente antes del inicio de la ejecución del contrato y mantenerlo durante el plazo de ejecución **ACREDITACIÓN:** El proponente deberá adjuntar para cada uno de los miembros del equipo de trabajo la siguiente documentación: • Hoja de Vida • Fotocopia de los diplomas de grado que se requieran. • Copia de la tarjeta o matrícula profesional		**X**		**NO CUMPLE:** **Ingeniero mecánico y/o electromecánico**: Armando Ignacio Andrés Parra Urueña acredita título de Ingeniero Mecánico, matrícula profesional expedida el 21 de agosto de 2008 y experiencia superior a cinco (5) años en actividades relacionadas con sistemas contra incendios. **Técnico o tecnólogo electricista y/o electromecánico:** El proponente acredita el equipo de trabajo mínimo con Milton Pérez Novoa, quien aporta título de Tecnólogo e Ingeniero Electromecánico, matrícula profesional de Tecnólogo en Electromecánica expedida el 21 de junio de 2014 y certificaciones que demuestran experiencia relacionada con mantenimiento de sistemas contra incendios y equipos electromecánicos desde marzo de 2016. Por tanto, acredita la formación, matrícula profesional y experiencia mínima exigidas para el perfil requerido. **Disponibilidad del personal**: No se evidencia carta de compromiso suscrita por el profesional ni manifestación del representante legal que acredite la disponibilidad del personal requerido, conforme a las condiciones establecidas en el proceso de selección.

(si aplica). • Certificaciones de experiencia laboral. • Certificado donde se acredite la vinculación a la empresa proponente, tipo de contrato, funciones y termino de duración del contrato				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Anexo 6 anexo técnico	**X**			**CUMPLE:** El proponente presenta el Anexo 6 – Anexo Técnico, debidamente diligenciado y firmado, en el cual relaciona los 26 ítems requeridos por la entidad, conservando las descripciones, actividades, especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades establecidas en el anexo técnico del proceso. No se evidencian modificaciones ni diferencias frente a los requerimientos solicitados.
RESULTADO EVALUACION	**NO HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**RECHAZADO**			

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por **A3 INGENIEROS S.A.S.,** identificado con el Nit No. 901452651-2, representado legalmente por el señor **ARMANDO IGNACIO ANDRES PARRA URUEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.910.766 expedida en Bogotá D.C. de acuerdo a la revisión **ECONÓMICA** el proponente **CUMPLE**, pero en la revisión **JURÍDICA**, **y TÉCNICA** el proponente **NO CUMPLE,** además de encontrarse inmerso en la causal de rechazo **No. 15 *Cuando el proponente no cumpla con algún requisito habilitante y no lo subsane en el tiempo establecido para ello.*** Por lo que su oferta se encuentra **RECHAZADA** conforme a los requisitos establecidos en el presente proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SG-MC-PS-054-2026.**

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la tercera propuesta presentada por el proponente **MARINO DUARTE SILVA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.487.470 expedida en Bucaramanga (Sant), con establecimiento de comercio denominado **MULTISISTEMAS MD**, con matrícula No. 49816.

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-PS-054-2026**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación de la propuesta presentada por el proponente **MARINO DUARTE SILVA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.487.470 expedida en Bucaramanga (Sant), con establecimiento de comercio denominado **MULTISISTEMAS MD**, con matrícula No. 49816; a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURÍDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. <u>Carta de Presentación de la propuesta</u>: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica. El **Anexo No. 1** de la presente invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, sin embargo no relaciona el apartado al final del documento, por lo que no cumple con los parámetros. Dentro del término de subsanación el proponte allego el anexo correspondiente.
2. <u>Fotocopia del Documento de Identidad y/o Certificado de Matrícula Mercantil:</u> Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos sesenta (60) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado de persona natural expedido por la cámara de comercio de Bucaramanga el 02 de noviembre de 2026, con fecha de matrícula del 31 de agosto de 1995 y renovado el 10 de marzo de 2026, también anexa fotocopia de la cédula del proponente, se evidencia que las actividades económicas guardan relación con el objeto del proceso.

	registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2026, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta.				
3.	**Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:** En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a sesenta (60) días calendario de la fecha de presentación de oferta, el objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación Publica, renovado en el año 2026 y que su constitución debe ser mínimo un año antes del cierre del proceso y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos.			**N/A**	**N/A**

4. **Autorización para contratar:** En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización			**N/A**	**N/A**
5. **Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:** Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un			**N/A**	**N/A**.

año más, se deberá diligenciar para su conformación el Anexo No.2 o el Anexo No.3 según corresponda, y anexar fotocopia de la cédula.				
6. **Convocatorias limitadas a MIPYME: Documentos que acreditan las** condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.			**N/A**	**N/A**
7. **Registro Único Tributario expedido por la DIAN:** Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con los parámetros emitidos por la DIAN. Aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa RUT de la persona jurídica, el cual se encuentra actualizado, según las directrices de la DIAN
8. **Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:** Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las	**X**			**CUMPLE:** Anexa certificación suscrita por él, en la que manifiesta encontrarse al día por conceptos de estos pagos durante el último mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

	Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores), ddiligenciando el Anexo No. 4A para persona natural o anexo 4B para persona jurídica. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso. Mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Diligenciando el Anexo No. 4 para persona natural o anexo 5 para persona jurídica.				
9.	**Certificado de antecedentes disciplinarios:** La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de los links de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional. Para el proponente singular (persona natural) y al representante legal del proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.	**X**			**CUMPLE:** La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente no se encuentra reportado. El proponente anexa certificados de los antecedentes ya mencionados.
10.	**Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – redam:**	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado expedido por el Ministerio de

	Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/ De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias. -**Persona natural**, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. -**Persona jurídica** deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal. -**Para los proponentes plurales** deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.				tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el cual indica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
11.	**<u>Compromiso anticorrupción</u>**: El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá	**X**			**CUMPLE:** Anexa compromiso anticorrupción debidamente firmado por él, cumplimiento con los requisitos del formato y la entidad.

anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.				
12. **Póliza de seriedad de la oferta:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos tres meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de mínima cuantía. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta, será causal de rechazo. **Requisitos de la póliza o garantía:** • Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit 891.180.077-0 • Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. • Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. • Tomador o afianzado: La persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal. Si el	**X**			**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta N°18-44-101118194, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., cumple con la vigencia, valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica, además aporta constancia de ley.

oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes o identificación) y NO al nombre del representante del consorcio o unión temporal. • Firmas: La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta • Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley. • No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas. • La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta. **LA NO ACREDITACION O PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO.**				
RESULTADO EVALUACION				**HABILITADO**
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:	**X**			**CUMPLE:** El Proponente anexa propuesta económica la cual cumple con lo requerido por la entidad.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

3. El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el **anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA**, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. **4.** El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo.				
RESULTADO EVALUACION	**CUMPLE**			
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo tres (3) años de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.	**X**			**CUMPLE:** El proponente DUARTE SILVA MARINO, identificado con NIT 91487470-1, aporta certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 2 de noviembre de 2026. Registra matrícula desde el 31 de agosto de 1995, por lo que acredita más de tres (3) años de creación. Así mismo, registra actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, incluyendo instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de redes eléctricas, plantas eléctricas y subestaciones.
Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) certificados de contratos ejecutados, en los que se acredite mantenimiento en sistemas de redes contra incendios y/o subestaciones eléctricas, plantas eléctricas, tableros de distribución y bancos de condensadores, celebrados con entidades públicas o con particulares. La experiencia específica podrá acreditarse mediante contratos cuyas actividades ejecutadas correspondan a uno o varios de los componentes técnicos anteriormente relacionados, sin que sea necesario demostrar experiencia en la totalidad de estos ni que un mismo contrato comprenda todos	**X**			**CUMPLE:** El proponente DUARTE SILVA MARINO aporta dos certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas, que acreditan experiencia relacionada con los componentes técnicos exigidos: • Contrato No. 67 de 2025 – Municipio de Bucaramanga: mantenimiento preventivo y correctivo de subestaciones y generadores eléctricos. Valor ejecutado: $119.465.707. El certificado registra fecha de terminación y/o liquidación del 16 de julio de 2025. • Contrato No. 344/DMCAL/2020 –

los componentes señalados. Para efectos de la verificación, la Entidad tendrá en cuenta el objeto, alcance y descripción de las actividades efectivamente ejecutadas en los contratos aportados, con el fin de establecer su correspondencia con uno o varios de los componentes técnicos exigidos. Los certificados aportados deberán acreditar que los contratos se encuentran debidamente terminados y liquidados, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. En todo caso, la experiencia acreditada deberá corresponder a un valor igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso. Para efectos de la acreditación de la experiencia, se deberán cumplir las siguientes condiciones: **Contratos celebrados con entidades públicas:** Se deberá aportar certificación en la que conste la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación, cuando esta sea exigible conforme a la normatividad vigente. **Contratos celebrados con particulares:** Se deberá anexar la factura electrónica o documento equivalente que soporte la ejecución del contrato. En caso de aportar documento equivalente en lugar de factura electrónica, el proponente deberá justificar su procedencia mediante certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según corresponda, en la cual se indique la razón por la cual no aplica la facturación electrónica, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador o revisor fiscal				Dispensario Médico de Cali: mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de suministro de agua potable y equipos de la red contra incendios. Valor: $22.867.635. Fecha de terminación: 4 de diciembre de 2020. El valor acumulado de la experiencia acreditada corresponde a $142.333.342, superior al 100 % del presupuesto oficial del proceso ($34.448.486). Los contratos corresponden a actividades relacionadas con subestaciones, plantas eléctricas y redes contra incendios, cumpliendo el componente técnico exigido.

que emite la certificación. **En el caso de consorcios o uniones temporales**, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal, para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación				
Otros Requisitos Habilitantes: **EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO:** Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el siguiente personal para poder ser considerados como hábiles así: • Un (01) Ingeniero Mecánico y/o electromecánico, debe acreditar título profesional, con experiencia mínima de cinco (05) años desde la expedición de la tarjeta profesional, de igual forma debe acreditar experiencia en mantenimiento de sistemas de red de contra incendios y/o plantas eléctricas, tableros de distribución y banco de condensadores. • Un (01) Técnico o tecnólogo electricista y/o electromecánico, con experiencia mínima de tres (03) años desde la expedición de la tarjeta profesional, y experiencia relacionada en mantenimiento de sistemas de red de contra incendios y/o plantas eléctricas, tableros de distribución y banco de condensadores. El proponente deberá acreditar la disponibilidad del personal mínimo requerido mediante carta de compromiso suscrita por cada profesional o mediante manifestación del representante legal. En caso de resultar adjudicatario, deberá efectuar la vinculación del personal bajo la modalidad contractual que estime pertinente antes del inicio de la ejecución del contrato y mantenerlo durante el plazo de ejecución **ACREDITACIÓN:**	**X**			**CUMPLE:** **Un (01) Ingeniero Mecánico y/o electromecánico:** El proponente presenta la hoja de vida de Álvaro Álvarez Flórez, título profesional de Ingeniero Mecánico, matrícula profesional expedida el 16 de abril de 2009 y certificaciones que acreditan experiencia superior a cinco (5) años, relacionada con el mantenimiento de plantas eléctricas, subestaciones, tableros eléctricos y equipos electromecánicos. **Un (01) Técnico o tecnólogo electricista y/o electromecánico:** El proponente presenta la hoja de vida de Carlos Alberto Flórez Simanca, formación como Técnico Electricista, matrícula profesional expedida por el CONTE el 13 de octubre de 2015 y certificaciones que acreditan experiencia superior a tres (3) años, relacionada con el mantenimiento e instalación de plantas eléctricas, tableros eléctricos, subestaciones y equipos electromecánicos. **Disponibilidad del personal mínimo requerido:** El proponente aporta manifestación suscrita por Marino Duarte Silva, de fecha 5 de noviembre de 2026, mediante la cual se compromete a vincular el personal requerido antes del inicio de la ejecución contractual y mantenerlo

El proponente deberá adjuntar para cada uno de los miembros del equipo de trabajo la siguiente documentación: • Hoja de Vida • Fotocopia de los diplomas de grado que se requieran. • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica). • Certificaciones de experiencia laboral. • Certificado donde se acredite la vinculación a la empresa proponente, tipo de contrato, funciones y termino de duración del contrato				durante el plazo del contrato.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Anexo 6 anexo técnico	**X**			**CUMPLE:** El proponente presenta el Anexo 6 – Anexo Técnico, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de MULTISISTEMAS MD, Marino Duarte Silva, en el que incluye los veintiséis (26) ítems requeridos, conservando las descripciones, unidades de medida y cantidades establecidas en el anexo técnico del proceso.
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**HABILITADO**			

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por **MARINO DUARTE SILVA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.487.470 expedida en Bucaramanga (Sant), con establecimiento de comercio denominado **MULTISISTEMAS MD**, con matrícula No. 49816, de acuerdo a la revisión **JURÍDICA, TÉCNICA y ECONÓMICA** el proponente **CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el presente proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SG-MC-PS-054-2026**.

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la cuarta propuesta presentada por el proponente **HYDROHER INGENIERIA S.A.S.,** identificado con el Nit No. 901278112-9, representado legalmente por el señor **HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075.248.620 expedida en Neiva (H).

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-PS-054-2026**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación de la propuesta presentada por el proponente **HYDROHER INGENIERIA S.A.S.,** identificado con el Nit No. 901278112-9, representado legalmente por el señor **HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075.248.620 expedida en Neiva (H), a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURÍDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. **Carta de Presentación de la propuesta**: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica. El **Anexo No. 1** de la presente invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal de la empresa.
2. **Fotocopia del Documento de Identidad y/o Certificado de Matrícula Mercantil:** Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos sesenta (60) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el			**N/A**	**N/A**

	registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2026, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta.				
3.	**Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:** En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a sesenta (60) días calendario de la fecha de presentación de oferta, el objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación Publica, renovado en el año 2026 y que su constitución debe ser mínimo un año antes del cierre del proceso y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio del Huila el 04 de noviembre de 2026, con fecha de matrícula del 27 de abril de 2019 y renovado el 31 de marzo de 2026, también anexa fotocopia de la cédula del representante legal, se evidencia que el objeto social guarda relación con el objeto del proceso.

4. **Autorización para contratar:** En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización			**N/A**	**N/A**
5. **Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:** Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un			**N/A**	**N/A**.

año más, se deberá diligenciar para su conformación el Anexo No.2 o el Anexo No.3 según corresponda, y anexar fotocopia de la cédula.				
6. **Convocatorias limitadas a MIPYME: Documentos que acreditan las** condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.			**N/A**	**N/A**
7. **Registro Único Tributario expedido por la DIAN:** Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con los parámetros emitidos por la DIAN. Aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa RUT de la persona jurídica, el cual se encuentra actualizado, según las directrices de la DIAN
8. **Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:** Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016),	**X**			**CUMPLE:** Anexa certificación suscrita por el Representante Legal y contador público, en la que manifiesta encontrarse al día por conceptos de estos pagos durante los últimos seis meses anterior a la fecha de presentación de la propuesta, además de que aportan copia de la cédula, tarjeta profesional y consulta de antecedentes del contador que suscribe.

	DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores), ddiligenciando el Anexo No. 4A para persona natural o anexo 4B para persona jurídica. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso. Mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Diligenciando el Anexo No. 4 para persona natural o anexo 4B para persona jurídica.				
9.	**Certificado de antecedentes disciplinarios:** La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de los links de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional. Para el proponente singular (persona natural) y al representante legal del proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.	**X**			**CUMPLE:** La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente y el Representante Legal no se encuentran reportados. El proponente anexa certificados de los antecedentes ya mencionados.
10.	**Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – redam:** Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado del Representante Legal expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las

	en el que consté que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/ De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias. -**Persona natural**, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. -**Persona jurídica** deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal. -**Para los proponentes plurales** deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.				telecomunicaciones, el cual indica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
11.	**Compromiso anticorrupción**: El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se	**X**			**CUMPLE:** Anexa compromiso anticorrupción debidamente firmado por el Representante Legal, cumplimiento con los requisitos del formato y la entidad.

obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.				
12. **Póliza de seriedad de la oferta:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos tres meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de mínima cuantía. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta, será causal de rechazo. **Requisitos de la póliza o garantía:** • Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit 891.180.077-0 • Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. • Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. • Tomador o afianzado: La persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la		**X**		**NO CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta N° 61-44-101067421, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., cumple con la vigencia, valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica, sin embargo no aporta constancia de ley o recibo de pago.

póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes o identificación) y NO al nombre del representante del consorcio o unión temporal. • Firmas: La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta • Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley. • No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas. • La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta. **LA NO ACREDITACION O PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO.**				
RESULTADO EVALUACION				**NO HABILITADO**
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: **1.** El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de		**X**		**NO CUMPLE:** El Proponente anexa propuesta económica la cual relaciona en los ítems 8 y 9 diferentes valores los cuales superan el valor unitario determinado por la entidad,

acuerdo con lo descrito en el **anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA**, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. **2.** El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo.				adicionalmente se totaliza un valor el cual no corresponde al valor relacionado en dicho anexo y el mismo no es el mismo relacionado en la plataforma SECOP II, por tanto, NO CUMPLE con lo requerido por la entidad.
RESULTADO EVALUACION	**NO CUMPLE**			
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo tres (3) años de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.	**X**			**CUMPLE:** El proponente HYDROHER INGENIERÍA S.A.S., identificado con NIT 901.278.112-9, acredita su existencia y fecha de matrícula mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila el 4 de noviembre de 2026. De acuerdo con el certificado, la sociedad fue matriculada el 27 de abril de 2019, por lo que acredita más de tres (3) años de constitución. Así mismo, su objeto social contempla actividades relacionadas con el objeto contractual, incluyendo diseños, suministro de materiales y equipos, ejecución de proyectos y mantenimiento preventivo de redes hidrosanitarias y contra incendios, así como la construcción de sistemas contra incendios
Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) certificados de contratos ejecutados, en los que se acredite mantenimiento en sistemas de redes contra incendios y/o subestaciones eléctricas, plantas eléctricas, tableros de distribución y bancos de condensadores, celebrados con entidades públicas o con particulares.	**X**			**CUMPLE:** El proponente acredita experiencia específica mediante dos certificaciones expedidas por entidades públicas: el Departamento de Policía Caquetá, correspondiente a contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección, alarma y extinción de incendios, por valor acumulado de $21.500.000; y el SENA Regional Cauca, correspondiente al

La experiencia específica podrá acreditarse mediante contratos cuyas actividades ejecutadas correspondan a uno o varios de los componentes técnicos anteriormente relacionados, sin que sea necesario demostrar experiencia en la totalidad de estos ni que un mismo contrato comprenda todos los componentes señalados. Para efectos de la verificación, la Entidad tendrá en cuenta el objeto, alcance y descripción de las actividades efectivamente ejecutadas en los contratos aportados, con el fin de establecer su correspondencia con uno o varios de los componentes técnicos exigidos. Los certificados aportados deberán acreditar que los contratos se encuentran debidamente terminados y liquidados, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. En todo caso, la experiencia acreditada deberá corresponder a un valor igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso. Para efectos de la acreditación de la experiencia, se deberán cumplir las siguientes condiciones: **Contratos celebrados con entidades públicas:** Se deberá aportar certificación en la que conste la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación, cuando esta sea exigible conforme a la normatividad vigente. **Contratos celebrados con particulares:** Se deberá anexar la factura electrónica o documento equivalente que soporte la ejecución del contrato. En caso de aportar documento equivalente en lugar de factura electrónica, el proponente deberá justificar su procedencia mediante certificación expedida por contador público o revisor fiscal,				mantenimiento general del sistema contra incendios, por valor de $33.728.936,77. El valor acumulado de las dos certificaciones seleccionadas asciende a $55.228.936,77, superando el presupuesto oficial del proceso, que corresponde a $34.448.486. Por tanto, acredita la experiencia relacionada y el valor mínimo exigido**.**

según corresponda, en la cual se indique la razón por la cual no aplica la facturación electrónica, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador o revisor fiscal que emite la certificación. **En el caso de consorcios o uniones temporales**, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal, para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación				
Otros Requisitos Habilitantes: **EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO:** Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el siguiente personal para poder ser considerados como hábiles así: • Un (01) Ingeniero Mecánico y/o electromecánico, debe acreditar título profesional, con experiencia mínima de cinco (05) años desde la expedición de la tarjeta profesional, de igual forma debe acreditar experiencia en mantenimiento de sistemas de red de contra incendios y/o plantas eléctricas, tableros de distribución y banco de condensadores. • Un (01) Técnico o tecnólogo electricista y/o electromecánico, con experiencia mínima de tres (03) años desde la expedición de la tarjeta profesional, y experiencia relacionada en mantenimiento de sistemas de red de contra incendios y/o plantas eléctricas, tableros de distribución y banco de condensadores. El proponente deberá acreditar la disponibilidad del personal mínimo requerido mediante carta de compromiso suscrita por cada profesional o mediante manifestación del representante legal. En caso de resultar adjudicatario, deberá efectuar		**X**		**NO CUMPLE:** **Un (01) Ingeniero Mecánico y/o electromecánico** El proponente presenta al señor Marco Antonio Duque Silva para acreditar el perfil de Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico; sin embargo, la documentación aportada no acredita título profesional en ninguna de las disciplinas exigidas, ni tarjeta o matrícula profesional correspondiente que permita verificar la experiencia mínima de cinco (5) años contados desde su expedición. Si bien la hoja de vida evidencia experiencia relacionada con sistemas de protección contra incendios, esta no suple el cumplimiento de los requisitos de formación profesional y experiencia mínima establecidos en las condiciones de participación. El proponente aporta la hoja de vida de Álvaro Hadechini Mesa, quien acredita título profesional de Ingeniero Mecánico, matrícula profesional SN230-76934 expedida el 9 de mayo de 2011 y experiencia profesional superior a cinco (5) años. No obstante,

la vinculación del personal bajo la modalidad contractual que estime pertinente antes del inicio de la ejecución del contrato y mantenerlo durante el plazo de ejecución **ACREDITACIÓN:** El proponente deberá adjuntar para cada uno de los miembros del equipo de trabajo la siguiente documentación: • Hoja de Vida • Fotocopia de los diplomas de grado que se requieran. • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica). • Certificaciones de experiencia laboral. • Certificado donde se acredite la vinculación a la empresa proponente, tipo de contrato, funciones y termino de duración del contrato				los soportes laborales aportados corresponden principalmente a actividades de mantenimiento eléctrico menor, montaje de equipos industriales y sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica, sin que se evidencie experiencia específica en mantenimiento de redes contra incendios, plantas eléctricas, tableros de distribución o bancos de condensadores, conforme a lo requerido en las condiciones de participación. **Un (01) Técnico o tecnólogo electricista y/o electromecánico:** El proponente aporta certificado de Técnico Laboral por Competencias en Instalaciones Eléctricas Industriales, Comerciales y Residenciales, expedido por el Instituto Politécnico José Celestino Mutis. No obstante, no aporta matrícula profesional expedida por el CONTE, ni acredita los tres (3) años de experiencia contados desde su expedición, conforme a lo exigido en las condiciones de participación. **Disponibilidad del personal mínimo requerido:** El proponente no aporta carta de compromiso suscrita por los integrantes del equipo de trabajo ni manifestación del representante legal mediante la cual se acredite la disponibilidad del personal mínimo requerido, conforme a lo establecido en las condiciones de participación. En consecuencia, no se acredita la disponibilidad del equipo de trabajo exigido para la ejecución del contrato.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Anexo 6 anexo técnico		**X**		**NO CUMPLE:** El proponente aporta dos archivos

				denominados «ANEXO 6_1.prn» y «ANEXO 6_2.prn», en un formato que no permite visualizar ni verificar su contenido. En consecuencia, no es posible comprobar si el Anexo Técnico fue debidamente diligenciado, ni verificar la correspondencia de las descripciones, unidades y cantidades con las establecidas por la entidad.
RESULTADO EVALUACION	**NO HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**RECHAZADO**			

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por **HYDROHER INGENIERIA S.A.S.,** identificado con el Nit No. 901278112-9, representado legalmente por el señor **HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075.248.620 expedida en Neiva (H), de acuerdo a la revisión **JURÍDICA y ECONÓMICA y TECNICA** el proponente **NO CUMPLE,** además de encontrarse inmerso en la causal de rechazo **No. 15** ***Cuando el proponente no cumpla con algún requisito habilitante y no lo subsane en el tiempo establecido para ello***. Por lo que su oferta se encuentra **RECHAZADA** conforme a los requisitos establecidos en el presente proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SG-MC-PS-054-2026**

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la quinta propuesta presentada por el proponente **TOOLS & SERVICES S.A.S.,** identificado con el Nit No. 900744289-9, representado legalmente por la señora **CONSUELO SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.167.395 expedida en Neiva (H).

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-PS-054-2026**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación de la propuesta presentada por el proponente **TOOLS & SERVICES S.A.S.,** identificado con el Nit No. 900744289-9, representado legalmente por la señora **CONSUELO SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.167.395 expedida en Neiva (H), a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURÍDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**

1. **Carta de Presentación de la propuesta:** La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica. El **Anexo No. 1** de la presente invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.		**X**		**NO CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal de la empresa, sin embargo no cumple con los parámetros del formato.
2. **Fotocopia del Documento de Identidad y/o Certificado de Matrícula Mercantil:** Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos sesenta (60) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2026, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación			**N/A**	**N/A**

de oferta.				
3. **Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:** En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a sesenta (60) días calendario de la fecha de presentación de oferta, el objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación Publica, renovado en el año 2026 y que su constitución debe ser mínimo un año antes del cierre del proceso y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio del Huila el 26 de octubre de 2026, con fecha de matrícula del 26 de junio de 2014 y renovado el 05 de marzo de 2026, también anexa fotocopia de la cédula del representante legal, se evidencia que el objeto social guarda relación con el objeto del proceso.
4. **Autorización para contratar:** En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización			**N/A**	**N/A**

5. **Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:** Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más, se deberá diligenciar para su conformación el Anexo No.2 o el Anexo No.3 según corresponda, y anexar fotocopia de la cédula.			**N/A**	**N/A**.
6. **Convocatorias limitadas a MIPYME: Documentos que acreditan las** condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.			**N/A**	**N/A**

7. **Registro Único Tributario expedido por la DIAN:** Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con los parámetros emitidos por la DIAN. Aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa RUT de la persona jurídica, el cual se encuentra actualizado, según las directrices de la DIAN
8. **Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:** Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores), ddiligenciando el Anexo No. 4A para persona natural o anexo 4B para persona		**X**		**NO CUMPLE:** El proponente anexa planilla de pago de aportes en línea, sin embargo no anexa el certificado requerido por la entidad, conforme a los formatos del proceso.

	jurídica. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso. Mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Diligenciando el Anexo No. 4 para persona natural o anexo 4B para persona jurídica.				
9.	**Certificado de antecedentes disciplinarios:** La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de los links de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional. Para el proponente singular (persona natural) y al representante legal del proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.	**X**			**CUMPLE:** La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente y el Representante Legal no se encuentran reportados. El proponente anexa certificados de los antecedentes ya mencionados.
10.	**Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – redam:** Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/ De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado del Representante Legal expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el cual indica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.

	deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias. -**Persona natural**, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. -**Persona jurídica** deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal. -**Para los proponentes plurales** deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.				
11.	**Compromiso anticorrupción**: El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	**X**			**CUMPLE:** Anexa compromiso anticorrupción debidamente firmado por el Representante Legal, cumplimiento con los requisitos del formato y la entidad.
12.	**Póliza de seriedad de la oferta:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la	**X**			**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta N° 61-46-101043541, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., cumple con la vigencia, valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica, aporta constancia de ley y recibo de pago.

	etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos tres meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de mínima cuantía. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta, será causal de rechazo. **Requisitos de la póliza o garantía:** • Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit 891.180.077-0 • Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. • Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. • Tomador o afianzado: La persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o				

efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes o identificación) y NO al nombre del representante del consorcio o unión temporal. • Firmas: La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta • Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley. • No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas. • La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta. **LA NO ACREDITACION O PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO.**				
RESULTADO EVALUACION				**NO HABILITADO**
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: **1.** El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el **anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA**, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. **2.** El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo.	**X**			**CUMPLE:** El Proponente anexa propuesta económica la cual cumple con lo requerido por la entidad.
RESULTADO EVALUACION	**CUMPLE**			

REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo tres (3) años de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.	**X**			**CUMPLE:** El proponente TOOLS & SERVICES S.A.S., identificado con NIT 900.744.289-9, acredita su existencia y fecha de matrícula mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila el 26 de octubre de 2026. La sociedad fue matriculada el 26 de junio de 2014, por lo que acredita más de tres (3) años de constitución. Así mismo, su objeto social contempla actividades relacionadas con el objeto contractual, entre ellas el mantenimiento, reparación, suministro e instalación de equipos eléctricos e industriales, plantas eléctricas, subestaciones, transformadores y redes eléctricas.
Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) certificados de contratos ejecutados, en los que se acredite mantenimiento en sistemas de redes contra incendios y/o subestaciones eléctricas, plantas eléctricas, tableros de distribución y bancos de condensadores, celebrados con entidades públicas o con particulares. La experiencia específica podrá acreditarse mediante contratos cuyas actividades ejecutadas correspondan a uno o varios de los componentes técnicos anteriormente relacionados, sin que sea necesario demostrar experiencia en la totalidad de estos ni que un mismo contrato comprenda todos los componentes señalados. Para efectos de la verificación, la Entidad tendrá en cuenta el objeto, alcance y descripción de las actividades efectivamente ejecutadas en los contratos aportados, con el fin de establecer su		**X**		**NO CUMPLE.** No aporta certificaciones de contratos ejecutados que permitan verificar la experiencia específica exigida, ni acreditar el valor mínimo requerido.

correspondencia con uno o varios de los componentes técnicos exigidos. Los certificados aportados deberán acreditar que los contratos se encuentran debidamente terminados y liquidados, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. En todo caso, la experiencia acreditada deberá corresponder a un valor igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso. Para efectos de la acreditación de la experiencia, se deberán cumplir las siguientes condiciones: **Contratos celebrados con entidades públicas:** Se deberá aportar certificación en la que conste la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación, cuando esta sea exigible conforme a la normatividad vigente. **Contratos celebrados con particulares:** Se deberá anexar la factura electrónica o documento equivalente que soporte la ejecución del contrato. En caso de aportar documento equivalente en lugar de factura electrónica, el proponente deberá justificar su procedencia mediante certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según corresponda, en la cual se indique la razón por la cual no aplica la facturación electrónica, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador o revisor fiscal que emite la certificación. **En el caso de consorcios o uniones temporales**, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido				

ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal, para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación				
Otros Requisitos Habilitantes: **EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO:** Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el siguiente personal para poder ser considerados como hábiles así: • Un (01) Ingeniero Mecánico y/o electromecánico, debe acreditar título profesional, con experiencia mínima de cinco (05) años desde la expedición de la tarjeta profesional, de igual forma debe acreditar experiencia en mantenimiento de sistemas de red de contra incendios y/o plantas eléctricas, tableros de distribución y banco de condensadores. • Un (01) Técnico o tecnólogo electricista y/o electromecánico, con experiencia mínima de tres (03) años desde la expedición de la tarjeta profesional, y experiencia relacionada en mantenimiento de sistemas de red de contra incendios y/o plantas eléctricas, tableros de distribución y banco de condensadores. El proponente deberá acreditar la disponibilidad del personal mínimo requerido mediante carta de compromiso suscrita por cada profesional o mediante manifestación del representante legal. En caso de resultar adjudicatario, deberá efectuar la vinculación del personal bajo la modalidad contractual que estime pertinente antes del inicio de la ejecución del contrato y mantenerlo durante el plazo de ejecución **ACREDITACIÓN:** El proponente deberá adjuntar para cada uno de los miembros del equipo de trabajo la siguiente documentación: • Hoja de Vida • Fotocopia de los diplomas de grado que se requieran. • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica).		**X**		**NO CUMPLE.** No aporta hojas de vida, títulos, matrículas profesionales, certificaciones de experiencia ni documentos de disponibilidad del personal requerido.

• Certificaciones de experiencia laboral. • Certificado donde se acredite la vinculación a la empresa proponente, tipo de contrato, funciones y termino de duración del contrato				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Anexo 6 anexo técnico	**X**			**CUMPLE:** El proponente TOOLS & SERVICES S.A.S. aporta el Anexo Técnico debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, Consuelo Sánchez, en el cual incluye los veintiséis (26) ítems establecidos por la entidad, conservando las descripciones, unidades de medida y cantidades requeridas. El documento contempla las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas de detección y protección contra incendios, planta eléctrica, subestación de 300 KVA, tableros de distribución, banco de condensadores y demás componentes incluidos en el alcance contractual.
RESULTADO EVALUACION	**NO HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**RECHAZADO**			

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por **TOOLS & SERVICES S.A.S.,** identificado con el Nit No. 900744289-9, representado legalmente por la señora **CONSUELO SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.167.395 expedida en Neiva (H), de acuerdo a la revisión **ECONÓMICA** el proponente **CUMPLE**, pero en la revisión **JURÍDICA y TECNICA** el proponente **NO CUMPLE,** además de encontrarse inmerso en la causal de rechazo **No. 15** ***Cuando el proponente no cumpla con algún requisito habilitante y no lo subsane en el tiempo establecido para ello***. Por lo que su oferta se encuentra **RECHAZADA** conforme a los requisitos establecidos en el presente proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SG-MC-PS-054-2026**.

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la sexta propuesta presentada por el proponente **PROVECON EMPRESARIAL S.A.S,** identificado con el Nit No. 901714448-9, representado legalmente por la señora **JULIETH LORENA CALDERÓN SILVA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.006.596.127 expedida en Neiva (H).

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección

de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-PS-054-2026**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación de la propuesta presentada por el **PROVECON EMPRESARIAL S.A.S,** identificado con el Nit No. 901714448-9, representado legalmente por la señora **JULIETH LORENA CALDERÓN SILVA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.006.596.127 expedida en Neiva (H), a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURÍDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. **Carta de Presentación de la propuesta**: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica. El **Anexo No. 1** de la presente invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por la representante legal de la empresa.
2. **Fotocopia del Documento de Identidad y/o Certificado de Matrícula Mercantil:** Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos sesenta (60) días previos al			**N/A**	**N/A**

	cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2026, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta.				
3.	**Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:** En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a sesenta (60) días calendario de la fecha de presentación de oferta, el objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación Publica, renovado en el año 2026 y que su constitución debe ser mínimo un año antes del cierre del proceso y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio del Huila el 13 de octubre de 2026, con fecha de matrícula del 17 de mayo de 2023 y renovado el 30 de abril de 2026, también anexa fotocopia de la cédula del representante legal, se evidencia que el objeto social guarda relación con el objeto del proceso.

con los requisitos exigidos.				
4. **Autorización para contratar:** En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización			**N/A**	**N/A**
5. **Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:** Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de			**N/A**	**N/A**.

	cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más, se deberá diligenciar para su conformación el Anexo No.2 o el Anexo No.3 según corresponda, y anexar fotocopia de la cédula.				
6.	**Convocatorias limitadas a MIPYME: Documentos que acreditan las** condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.			**N/A**	**N/A**
7.	**Registro Único Tributario expedido por la DIAN:** Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con los parámetros emitidos por la DIAN. Aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa RUT de la persona jurídica, el cual se encuentra actualizado, según las directrices de la DIAN
8.	**Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:** Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA	**X**			**CUMPLE:** Anexa certificación suscrita por el Representante Legal y contador público, en la que manifiesta que no tuvo personal a cargo durante los últimos seis meses y por ende no está obligada a efectuar el pago de aportes, además de que aportan copia de la cédula, tarjeta profesional y consulta de antecedentes de la contadora que suscribe.

	CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores), ddiligenciando el Anexo No. 4A para persona natural o anexo 4B para persona jurídica. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso. Mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Diligenciando el Anexo No. 4 para persona natural o anexo 4B para persona jurídica.				
9.	**Certificado de antecedentes disciplinarios:** La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de los links de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional. Para el proponente singular (persona natural) y al representante legal del proponente (persona Jurídica) y/o de	**X**			**CUMPLE:** La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente y el Representante Legal no se encuentran reportados. El proponente anexa certificados de los antecedentes ya mencionados.

cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.				
10. **Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – redam:** Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/ De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias. -**Persona natural**, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. -**Persona jurídica** deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal. -**Para los proponentes plurales** deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.		**X**		**NO CUMPLE:** El proponente anexa certificado del Representante Legal expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el cual indica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Sin embargo el certificado se encuentra vencido al cierre de la presentación de la propuesta.
11. **Compromiso anticorrupción**: El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o	**X**			**NO CUMPLE: el** proponente no Anexa compromiso anticorrupción.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.				
12. **Póliza de seriedad de la oferta:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos tres meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de mínima cuantía. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta, será causal de rechazo. **Requisitos de la póliza o garantía:** • Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit 891.180.077-0 • Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. • Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara		**X**		**NO CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta N° CHU-100093393, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL, cumple el valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica, aporta constancia de ley y recibo de pago, sin embargo no cumple con la vigencia.

los riesgos propios de la etapa contractual. • Tomador o afianzado: La persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes o identificación) y NO al nombre del representante del consorcio o unión temporal. • Firmas: La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta • Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley. • No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas. • La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta. **LA NO ACREDITACION O PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO.**				
RESULTADO EVALUACION				**NO HABILITADO**

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: **1.** El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el **anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA**, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. **2.** El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo.	**X**			**CUMPLE:** El Proponente anexa propuesta económica la cual cumple con lo requerido por la entidad.
RESULTADO EVALUACION	**CUMPLE**			
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo tres (3) años de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.	**X**			**CUMPLE:** El proponente PROVECON EMPRESARIAL S.A.S., identificado con NIT 901.714.448-9, acredita su existencia y fecha de matrícula mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila el 13 de octubre de 2026. De acuerdo con el certificado, la sociedad fue matriculada el 17 de mayo de 2023, por lo que, a la fecha de expedición del documento, acredita más de tres (3) años de constitución. Así mismo, su objeto social contempla actividades relacionadas con el objeto contractual, entre ellas el mantenimiento de obras eléctricas, montajes electromecánicos, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones, y trabajos en estaciones y subestaciones de energía.
Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) certificados de	**X**			**CUMPLE:** El proponente Aporta el contrato MC-27 de 2024, ejecutado por el Consorcio

contratos ejecutados, en los que se acredite mantenimiento en sistemas de redes contra incendios y/o subestaciones eléctricas, plantas eléctricas, tableros de distribución y bancos de condensadores, celebrados con entidades públicas o con particulares. La experiencia específica podrá acreditarse mediante contratos cuyas actividades ejecutadas correspondan a uno o varios de los componentes técnicos anteriormente relacionados, sin que sea necesario demostrar experiencia en la totalidad de estos ni que un mismo contrato comprenda todos los componentes señalados. Para efectos de la verificación, la Entidad tendrá en cuenta el objeto, alcance y descripción de las actividades efectivamente ejecutadas en los contratos aportados, con el fin de establecer su correspondencia con uno o varios de los componentes técnicos exigidos. Los certificados aportados deberán acreditar que los contratos se encuentran debidamente terminados y liquidados, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. En todo caso, la experiencia acreditada deberá corresponder a un valor igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso. Para efectos de la acreditación de la experiencia, se deberán cumplir las siguientes condiciones: **Contratos celebrados con entidades públicas:** Se deberá aportar certificación en la que conste la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación, cuando esta sea exigible conforme a la normatividad vigente.				Rama Procas, en el que PROVECON EMPRESARIAL S.A.S. tuvo una participación del 50 %. El objeto incluye mantenimiento de sistemas de suplencia eléctrica, bombas, motobombas y redes contra incendios. Se acredita su terminación y liquidación, con un valor atribuible al proponente de $49.577.780, superior al presupuesto oficial.

Contratos celebrados con particulares: Se deberá anexar la factura electrónica o documento equivalente que soporte la ejecución del contrato. En caso de aportar documento equivalente en lugar de factura electrónica, el proponente deberá justificar su procedencia mediante certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según corresponda, en la cual se indique la razón por la cual no aplica la facturación electrónica, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador o revisor fiscal que emite la certificación. **En el caso de consorcios o uniones temporales**, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal, para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación				
Otros Requisitos Habilitantes: **EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO:** Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el siguiente personal para poder ser considerados como hábiles así: • Un (01) Ingeniero Mecánico y/o electromecánico, debe acreditar título profesional, con experiencia mínima de cinco (05) años desde la expedición de la tarjeta profesional, de igual forma debe acreditar experiencia en mantenimiento de sistemas de red de contra incendios y/o plantas eléctricas, tableros de distribución y banco de condensadores. • Un (01) Técnico o tecnólogo electricista y/o electromecánico, con experiencia mínima de tres (03) años desde la expedición de la tarjeta profesional, y experiencia relacionada en mantenimiento de sistemas de red de contra		**X**		**NO CUMPLE:** **Ingeniero mecánico y/o electromecánico:** El proponente presenta a Miguel Alberto Octavio Zapata, quien acredita título de Ingeniero Mecánico y matrícula profesional CN230-95383, expedida el 14 de agosto de 2013, con más de cinco (5) años de antigüedad. Sin embargo, la certificación laboral aportada acredita experiencia en mantenimiento de sistemas de suplencia eléctrica, bombas y motobombas, pero no demuestra suficientemente la experiencia específica exigida en el pliego. El proponente también aporta la hoja de vida de Daniel Felipe Aragonés Vargas, quien acredita título de Ingeniero Electricista y matrícula profesional CL205-132469, expedida el

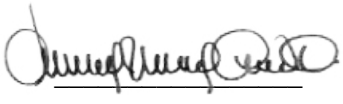
incendios y/o plantas eléctricas, tableros de distribución y banco de condensadores. El proponente deberá acreditar la disponibilidad del personal mínimo requerido mediante carta de compromiso suscrita por cada profesional o mediante manifestación del representante legal. En caso de resultar adjudicatario, deberá efectuar la vinculación del personal bajo la modalidad contractual que estime pertinente antes del inicio de la ejecución del contrato y mantenerlo durante el plazo de ejecución **ACREDITACIÓN:** El proponente deberá adjuntar para cada uno de los miembros del equipo de trabajo la siguiente documentación: • Hoja de Vida • Fotocopia de los diplomas de grado que se requieran. • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica). • Certificaciones de experiencia laboral. • Certificado donde se acredite la vinculación a la empresa proponente, tipo de contrato, funciones y termino de duración del contrato				4 de mayo de 2018. Si bien cumple con la antigüedad mínima de cinco (5) años desde la expedición de la matrícula, las certificaciones laborales aportadas únicamente acreditan dos (2) meses y tres (3) días de experiencia relacionada. Adicionalmente, su profesión no corresponde a los perfiles expresamente exigidos en el pliego (Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico). En consecuencia, no acredita el perfil requerido. **Técnico o tecnólogo electricista y/o electromecánico:** El proponente presenta a Yuri Alberto Santamaría Carrero, quien acredita título del SENA como Técnico en Instalaciones Eléctricas Residenciales y matrícula CONTE MTE 91522521-86576, expedida el 27 de marzo de 2019. Sin embargo, la certificación laboral aportada solo acredita experiencia entre febrero y mayo de 2024, por lo que no demuestra los tres (3) años exigidos desde la expedición de la matrícula. Tampoco acredita experiencia específica en el mantenimiento de los componentes técnicos requeridos. **Disponibilidad del personal mínimo requerido:** El proponente aporta una manifestación suscrita por su representante legal, de fecha 4 de noviembre de 2026, en la que relaciona el personal ofertado para el proceso. Adicionalmente, incluye cartas de compromiso para Miguel Alberto Octavio Zapata, Daniel Felipe Aragonés Vargas y Yuri Alberto Santamaría Carrero.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				

Anexo 6 anexo técnico	**X**			**CUMPLE:** El proponente PROVECON EMPRESARIAL S.A.S. aporta el Anexo 6 – Anexo Técnico, debidamente identificado con el nombre de la sociedad y de su representante legal, Julieth Lorena Calderón Silva. El documento incluye los veintiséis (26) ítems requeridos por la entidad, conservando las descripciones técnicas, unidades de medida y cantidades establecidas, sin evidenciar modificaciones en el alcance de las actividades.
RESULTADO EVALUACION	**NO HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**RECHAZADO**			

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por **PROVECON EMPRESARIAL S.A.S,** identificado con el Nit No. 901714448-9, representado legalmente por la señora **JULIETH LORENA CALDERÓN SILVA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.006.596.127, de acuerdo a la revisión **ECONÓMICA** el proponente **CUMPLE**, pero en la revisión **JURIDICA y TECNICA** el proponente **NO CUMPLE,** además de encontrarse inmerso en la causal de rechazo **No. 15** ***Cuando el proponente no cumpla con algún requisito habilitante y no lo subsane en el tiempo establecido para ello***. Por lo que su oferta se encuentra **RECHAZADA** conforme a los requisitos establecidos en el presente proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SG-MC-PS-054-2026**.

Con las anteriores consideraciones el Comité Evaluador Asesor de la presente invitación pública, recomienda, **ACEPTAR**, la oferta presentada por el proponente **JUAN DANIEL TORRES RIVAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.216.187 expedida en Yaguara (H), con establecimiento de comercio denominado **QUANTIUM INGENIERIA**, con matrícula No. 335762 por ser la propuesta más favorable para la entidad y **CUMPLIR** con los requisitos de la invitación pública

EVALUADORES:

NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR	Comité Evaluador-Aspecto Técnico-	

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

MARITZA ANDREA PRADA ALAPE	Comité Evaluador – Aspecto Técnico-
KARLA DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico
JUAN NICOLAS RAMOS GOMEZ	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico-
MAGDA STEFFY CASANOVA GASCA	Comité Evaluador-Aspecto Económico

